INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Dic 20 de 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-1190
Nombres y apellidos del contratista:	MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ		
Fecha de inicio contrato:	01-03-2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	Quinto informe julio de 2022.	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoque.	Durante el mes no hubo ninguna reunión.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	En el presente periodo me fueron asignadas las siguientes actividades como contratista de la SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL: 1. Mediante oficio QUILLA-22-144432, se emitió respuesta al Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal dentro del proceso número 2021-00647de la Comisión Seccional de Disciplina del Atlántico. 2. Mediante oficio QUILLA-22-144639, se emitió respuesta dentro del proceso número 071116 al señor EDUARDO ALFREDO BARCIELA. 3. Mediante oficio QUILLA-22-145073, se emitió solicitud de información, Reparación Directa número 2015-00370, al señor NAYID MORELO MOSQUERA.

Se anexa copia del soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ

C.C. N° 72.135.760 de B/quilla

T.P. N° 102.273 del C. S. de la J.